NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SIDIMEC INGENIERIA CIA LTDA

QUE OTORGA:

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES

A FAVOR DE:

MERY JOHANA ARIAS CACERES Y OTRA.

CUANTIA: 2.150,00 $.

DI. 3 COPIAS

O.B.

ESCRITURA NUMERO: 2014- 17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de julio del año dos mil catorce, ante mi **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito,** Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte: en calidad de

CEDENTE el señor LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIAS las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, de estado civil solteras; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco, de todo lo cual doy fe, en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, y me presentan la minuta para que eleve a Escritura Pública cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes clausulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: por sus propios y personales derechos por una parte comparece el señor: en calidad de CEDENTE el señor LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIAS las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, de estado civil solteras; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes expresan libre y voluntariamente su disposición de suscribir la presente escritura pública.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, se constituyo mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de octubre de dos mil nueve, ante el doctor Fabián Solano Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de diciembre de dos mil nueve. Bajo el nombre de SIDENERGYOIL SERVICIOS INTEGRALES CIA LTDA. **B)** Con fecha once de marzo de dos mil once ante el Notario Doctor Juan Villacis Medina notario noveno del Cantón Quito, se celebro el Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SIDENERGYOIL SERVICIOS

INTEGRALES CIA LTDA, a la denominación de SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, la misma que fue inscrita el cuatro de julio de dos mil once. C) El señor LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, de estado civil soltero; es propietario de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES ordinarias nominativas de la totalidad de las participaciones que corresponden al capital de la COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** El señor LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, cede DOS MIL CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una, de la totalidad de sus PARTICIPACIONES que poseen en la COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, distribuida de la siguiente forma: NOVECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita MERY JOHANA ARIAS CACERES, y MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita HILDA PAMELA ARIAS CACERES; reservándose para sí CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una, dentro la COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, **CUARTA.-PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes por las PARTICIPACIONES materia del presente contrato es de dos mil ciento cincuenta DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que las CESIONARIAS cancelan en efectivo al CEDENTE. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, aceptan la cesión que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así a sus intereses, sin tener nada que reclamar en lo presente ni en lo futuro. **SEXTA.- NUEVA INTEGRACION EL CAPITAL SOCIAL.-** Ante la cesión que antecede, el nuevo cuadro de integración de Capital social de la COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA. Queda integrado de la siguiente manera:

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES
MERY JOHANA ARIAS CACERES	Ecuatoriana	1200,00	1200
HILDA PAMELA ARIAS CACERES	Ecuatoriana	1.200,00	1200
LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES	Ecuatoriana	100,00	100
	TOTAL	**2.500,00**	**2500**

DECLARACION.- El Cedente en forma expresa declara que sobre las PARTICIPACIONES materia del presente contrato, no pesa gravamen de ninguna naturaleza **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** EL CEDENTE autoriza a las CESIONARIAS para que el presente contrato de Cesión de PARTICIPACIONES, sea utilizado o inscrito en la COMPAÑÍA COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA. o en las entidades afines que así lo requieran.- Las CESIONARIAS señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, aceptan la cesión efectuada a su favor por el CEDENTE, quien a su vez Cede y entrega las PARTICIPACIONES materia de este instrumento. **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que demande este contrato de Cesión de PARTICIPACIONES, serán de cuenta de las Cesionarias. **NOVENA.- JURISDICCION.-** En el evento de producirse controversias judiciales, las partes contratantes declaran que renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Abogada Guadalupe Bustamante Muñoz, abogada con matricula profesional trece mil veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estas se ratifican y firman en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES

C.C. 1714397287

MERY JOHANA ARIAS CACERES

C.C. 1717031619

HILDA PAMELA ARIAS CACERES

C.C. 1717579199

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA

I. LUGAR Y FECHA.-

Cayambe, 25 de julio del 2014, a las 17h00 en las oficinas del establecimiento de la Compañía, ubicadas en la Panamericana Norte km 1 vía a Otavalo, en la ciudad de Cayambe - sector Nápoles.

II. ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle:

	Capital	Participaciones
	US $	
Luis Enrique Arias Cáceres	*2250,00*	*2250*
Mery Johana Arias Cáceres	*250,00*	*250*
TOTAL	***2500,00***	***2500***

III. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

Preside la sesión la señorita Mery Johana Arias Cáceres y actúa como Secretario, el señor Gerente General Luis Enrique Arias Cáceres.

IV. QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

V. ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Único: Cesión de participaciones

VI. DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

Punto Único.- Cesión de Participaciones

El señor Luis Enrique Arias Cáceres, expone a la Junta General, su intención de ceder parte de sus participaciones sociales que tiene en la compañía denominada SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, a favor de las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, distribuidas de la siguiente manera: NOVECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita Mery Johana Arias Cáceres, y MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una a favor de la señorita Hilda Pamela Arias Cáceres, por lo que la Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelve: Autorizar la cesión de las DOS MIL CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, de propiedad del señor Luis Enrique Arias Cáceres, a favor de las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, distribuidas de la siguiente manera: NOVECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita Mery Johana Arias Cáceres, y MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una a favor de la señorita Hilda Pamela Arias Cáceres, en virtud de esta cesión la señorita Mery Johana Arias Cáceres con sus participaciones anteriores correspondientes a doscientas cincuenta participaciones pasaria a ser propietaria de MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.

La cesión de participaciones se efectúa con todos sus derechos y obligaciones así como por cuentas de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro derecho sin que se reserve para sí, el cedente, ninguna ventaja ni privilegio de las participaciones cedidas de la compañía SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA.

La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

Por efecto de la citada cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA., es como sigue:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACION	%
Mery Johana Arias Cáceres	Ecuatoriana	1200,00	1200	48
Hilda Pamela Arias Cáceres	Ecuatoriana	1200.00	1200	48
Luis Enrique Arias Cáceres	Ecuatoriana	100.00	100	4
	TOTAL	**2500,00**	**2500**	**100**

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

VII. APROBACIÓN Y CLAUSURA.-

Siendo las 18h00 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente, la misma que leida es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.

MERY JOHANA ARIAS CACERES
SOCIO - PRESIDENTE

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES
SOCIO – SECRETARIO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

SIDIMEC INGENIERIA CIA LTDA

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SIDIMEC INGENIERIA CIA LTDA, y como socio de la misma, pongo en conocimiento a la Junta y solicito se me apruebe el libre derecho de ceder parte de mis participaciones a las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES E HILDA PAMELA ARIAS CACERES, en virtud de lo expuesto solicito se tome en cuenta mi pedido como uno de los puntos a tratarse en la siguiente junta de socios de la compañía.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES

Gerente General

SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA.

Quito, a 06 de Julio 2011

SEÑOR INGENIERO
LUIS ENRIQUE ARIAS CÁCERES
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía "SIDIMEC INGENIERÍA CIA. LTDA.", celebrada el día 05 de Julio del 2011, eligió a usted como **GERENTE GENERAL** y consecuentemente **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notario Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito Dr. Wilson López Andrade, el 29 de Octubre del 2009, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Diciembre del 2009.
La compañía cambio su denominación y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón Quito el 11 de Marzo de 2011, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de julio de 2011.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,

ING. MERY JOHANA ARIAS CÁCERES
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía " SIDIMEC INGENIERÍA CIA. LTDA." que antecede.

Quito, a 06 de Julio del 2011

ING. LUIS ENRIQUE ARIAS CÁCERES
C.C.171438728-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9999 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 11 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. René Goyzueta Serrano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): Luis Enrique Arias Caseres

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1714387287

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - SECRETARÍA

No. 61103

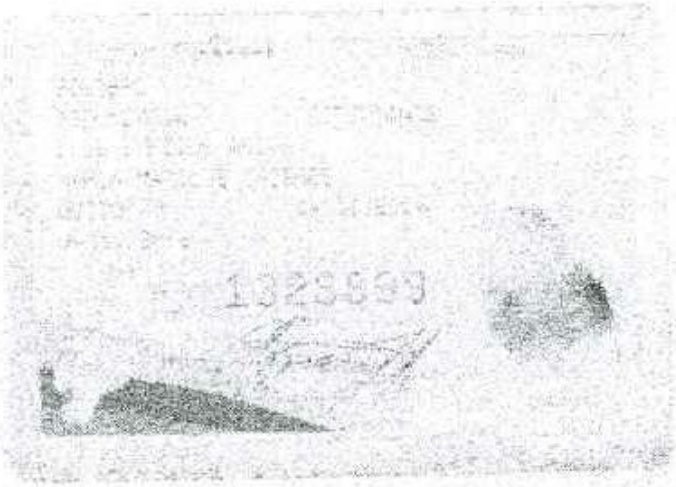

005
005 - 0008
NÚMERO DE CERTIFICADO
1717031619
CÉDULA
ARIAS CACERES MERY JOHANA
PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN
CAYAMBE
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

ARIAS CACERES
PAOLA PAMELA
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
EQUATORIANA
F
Soltera

SUPERIOR
ING. MECANICO
ARIAS CACERES MORAN MARIA MATILDE
QUITO
QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0

FACTURA N° 69700

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 29-07-2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): Paola Pamela Arias Caceres

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 1717576758

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edino Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 62000

Se Otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA LTDA,** otorga **LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES,** a favOor de **MERY JOHANA ARIAS CACERES Y OTRA** , en Quito veinte y nueve de julio del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0003567

FACTURA NO. 14172

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA SIDENERGYOIL SERVICIOS INTEGRALES CIA. LTDA.** que otorgan los señores **LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES** y **MERY JOHANA ARIAS CACERES**, celebrada ante el doctor Wilson López Andrade, Notario Público Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito, con fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA SIDENERGYOIL SERVICIOS INTEGRALES CIA. LTDA.** que otorga el señor **LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES** a favor de las señoritas **MERY JOHANA ARIAS CACERES** e **HILDA PAMELA ARIAS CACERES** celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Pública Segunda del cantón Quito, de fecha veintinueve de julio del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a trece de agosto del año dos mil catorce.-

Notaría 22

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50432

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	737
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717579799	ARIAS CACERES HILDA PAMELA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1717031619	ARIAS CACERES MERY JOHANA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714387287	ARIAS CÁCERES LUIS ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2500,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2.150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4320DEL REGISTRO MECANTIL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO140.

Nº 0770606

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0770605

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SIDIMEC INGENIERIA CIA LTDA

QUE OTORGA:

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES

A FAVOR DE:

MERY JOHANA ARIAS CACERES Y OTRA.

CUANTIA: 2.150,00 $.

DI. 3 COPIAS

O.B.

ESCRITURA NUMERO: 2014- 17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de julio del año dos mil catorce, ante mi **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito,** Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte: en calidad de

CEDENTE el señor LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIAS las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, de estado civil solteras; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco, de todo lo cual doy fe, en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, y me presentan la minuta para que eleve a Escritura Pública cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes clausulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: por sus propios y personales derechos por una parte comparece el señor: en calidad de CEDENTE el señor LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de CESIONARIAS las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, de estado civil solteras; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes expresan libre y voluntariamente su disposición de suscribir la presente escritura pública.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, se constituyo mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de octubre de dos mil nueve, ante el doctor Fabián Solano Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de diciembre de dos mil nueve. Bajo el nombre de SIDENERGYOIL SERVICIOS INTEGRALES CIA LTDA. **B)** Con fecha once de marzo de dos mil once ante el Notario Doctor Juan Villacis Medina notario noveno del Cantón Quito, se celebro el Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SIDENERGYOIL SERVICIOS

INTEGRALES CIA LTDA, a la denominación de SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, la misma que fue inscrita el cuatro de julio de dos mil once. C) El señor LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, de estado civil soltero; es propietario de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES ordinarias nominativas de la totalidad de las participaciones que corresponden al capital de la COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** El señor LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, cede DOS MIL CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una, de la totalidad de sus PARTICIPACIONES que poseen en la COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, distribuida de la siguiente forma: NOVECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita MERY JOHANA ARIAS CACERES, y MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita HILDA PAMELA ARIAS CACERES; reservándose para sí CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una, dentro la COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, **CUARTA.-PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes por las PARTICIPACIONES materia del presente contrato es de dos mil ciento cincuenta DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que las CESIONARIAS cancelan en efectivo al CEDENTE. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, aceptan la cesión que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así a sus intereses, sin tener nada que reclamar en lo presente ni en lo futuro. **SEXTA.- NUEVA INTEGRACION EL CAPITAL SOCIAL.-** Ante la cesión que antecede, el nuevo cuadro de integración de Capital social de la COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA. Queda integrado de la siguiente manera:

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES
MERY JOHANA ARIAS CACERES	Ecuatoriana	1200,00	1200
HILDA PAMELA ARIAS CACERES	Ecuatoriana	1.200,00	1200
LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES	Ecuatoriana	100,00	100
	TOTAL	**2.500,00**	**2500**

DECLARACION.- El Cedente en forma expresa declara que sobre las PARTICIPACIONES materia del presente contrato, no pesa gravamen de ninguna naturaleza **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** EL CEDENTE autoriza a las CESIONARIAS para que el presente contrato de Cesión de PARTICIPACIONES, sea utilizado o inscrito en la COMPAÑÍA COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA. o en las entidades afines que así lo requieran.- Las CESIONARIAS señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, aceptan la cesión efectuada a su favor por el CEDENTE, quien a su vez Cede y entrega las PARTICIPACIONES materia de este instrumento. **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que demande este contrato de Cesión de PARTICIPACIONES, serán de cuenta de las Cesionarias. **NOVENA.- JURISDICCION.-** En el evento de producirse controversias judiciales, las partes contratantes declaran que renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por la Abogada Guadalupe Bustamante Muñoz, abogada con matricula profesional trece mil veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estas se ratifican y firman en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES

C.C. 1714397287

MERY JOHANA ARIAS CACERES

C.C. 1717031619

HILDA PAMELA ARIAS CACERES

C.C. 1717579199

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA

I. LUGAR Y FECHA.-

Cayambe, 25 de julio del 2014, a las 17h00 en las oficinas del establecimiento de la Compañía, ubicadas en la Panamericana Norte km 1 vía a Otavalo, en la ciudad de Cayambe - sector Nápoles.

II. ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle:

	Capital	Participaciones
	US $	
Luis Enrique Arias Cáceres	*2250,00*	*2250*
Mery Johana Arias Cáceres	*250,00*	*250*
TOTAL	***2500,00***	***2500***

III. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

Preside la sesión la señorita Mery Johana Arias Cáceres y actúa como Secretario, el señor Gerente General Luis Enrique Arias Cáceres.

IV. QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

V. ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Único: Cesión de participaciones

VI. DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

Punto Único.- Cesión de Participaciones

El señor Luis Enrique Arias Cáceres, expone a la Junta General, su intención de ceder parte de sus participaciones sociales que tiene en la compañía denominada SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA, a favor de las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, distribuidas de la siguiente manera: NOVECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita Mery Johana Arias Cáceres, y MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una a favor de la señorita Hilda Pamela Arias Cáceres, por lo que la Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelve: Autorizar la cesión de las DOS MIL CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, de propiedad del señor Luis Enrique Arias Cáceres, a favor de las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES e HILDA PAMELA ARIAS CACERES, distribuidas de la siguiente manera: NOVECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, a favor de la señorita Mery Johana Arias Cáceres, y MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una a favor de la señorita Hilda Pamela Arias Cáceres, en virtud de esta cesión la señorita Mery Johana Arias Cáceres con sus participaciones anteriores correspondientes a doscientas cincuenta participaciones pasaria a ser propietaria de MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.

La cesión de participaciones se efectúa con todos sus derechos y obligaciones así como por cuentas de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro derecho sin que se reserve para sí, el cedente, ninguna ventaja ni privilegio de las participaciones cedidas de la compañía SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA.

La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

Por efecto de la citada cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA., es como sigue:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACION	%
Mery Johana Arias Cáceres	Ecuatoriana	1200,00	1200	48
Hilda Pamela Arias Cáceres	Ecuatoriana	1200.00	1200	48
Luis Enrique Arias Cáceres	Ecuatoriana	100.00	100	4
	TOTAL	**2500,00**	**2500**	**100**

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

VII. APROBACIÓN Y CLAUSURA.-

Siendo las 18h00 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente, la misma que leida es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.

MERY JOHANA ARIAS CACERES
SOCIO - PRESIDENTE

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES
SOCIO – SECRETARIO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

SIDIMEC INGENIERIA CIA LTDA

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SIDIMEC INGENIERIA CIA LTDA, y como socio de la misma, pongo en conocimiento a la Junta y solicito se me apruebe el libre derecho de ceder parte de mis participaciones a las señoritas MERY JOHANA ARIAS CACERES E HILDA PAMELA ARIAS CACERES, en virtud de lo expuesto solicito se tome en cuenta mi pedido como uno de los puntos a tratarse en la siguiente junta de socios de la compañía.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES

Gerente General

SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA.

Quito, a 06 de Julio 2011

SEÑOR INGENIERO
LUIS ENRIQUE ARIAS CÁCERES
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía "SIDIMEC INGENIERÍA CIA. LTDA.", celebrada el día 05 de Julio del 2011, eligió a usted como **GERENTE GENERAL** y consecuentemente **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notario Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito Dr. Wilson López Andrade, el 29 de Octubre del 2009, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Diciembre del 2009.
La compañía cambio su denominación y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón Quito el 11 de Marzo de 2011, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de julio de 2011.

Con mis deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

Atentamente,

ING. MERY JOHANA ARIAS CÁCERES
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y consecuentemente REPRESENTANTE LEGAL de la compañía " SIDIMEC INGENIERÍA CIA. LTDA." que antecede.

Quito, a 06 de Julio del 2011

ING. LUIS ENRIQUE ARIAS CÁCERES
C.C.171438728-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9999 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 11 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. René Goyzueta Serrano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): Luis Enrique Arias Caseres

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1714387287

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - SECRETARÍA

No. 61103

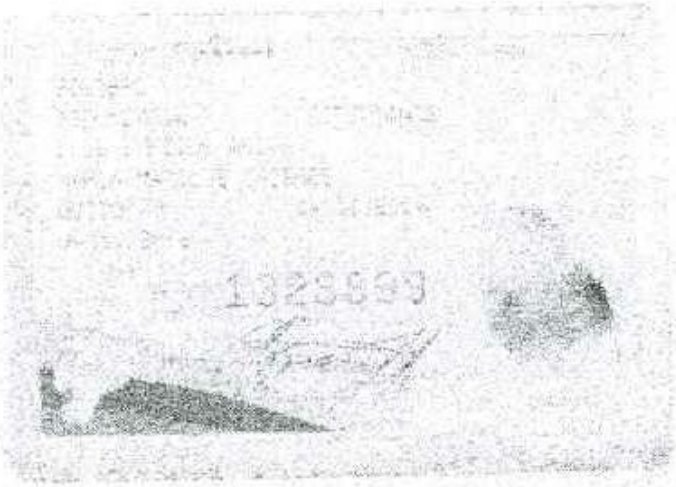

005
005 - 0008
NÚMERO DE CERTIFICADO
1717031619
CÉDULA
ARIAS CACERES MERY JOHANA
PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN
CAYAMBE
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

ARIAS CACERES
PAOLA PAMELA
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
EQUATORIANA
F
Soltera

SUPERIOR
ING. MECANICO
ARIAS CACERES MORAN MARIA MATILDE
QUITO
QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0

FACTURA N° 69700

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 29-07-2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): Paola Pamela Arias Caceres

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 1717576758

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edino Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 62000

Se Otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIDIMEC INGENIERIA CIA LTDA,** otorga **LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES,** a favOor de **MERY JOHANA ARIAS CACERES Y OTRA** , en Quito veinte y nueve de julio del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0003567

FACTURA NO. 14172

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA SIDENERGYOIL SERVICIOS INTEGRALES CIA. LTDA.** que otorgan los señores **LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES** y **MERY JOHANA ARIAS CACERES**, celebrada ante el doctor Wilson López Andrade, Notario Público Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito, con fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA SIDENERGYOIL SERVICIOS INTEGRALES CIA. LTDA.** que otorga el señor **LUIS ENRIQUE ARIAS CACERES** a favor de las señoritas **MERY JOHANA ARIAS CACERES** e **HILDA PAMELA ARIAS CACERES** celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Pública Segunda del cantón Quito, de fecha veintinueve de julio del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a trece de agosto del año dos mil catorce.-

Notaría 22

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50432

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	737
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717579799	ARIAS CACERES HILDA PAMELA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1717031619	ARIAS CACERES MERY JOHANA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1714387287	ARIAS CÁCERES LUIS ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIDIMEC INGENIERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2500,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2.150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4320DEL REGISTRO MECANTIL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO140.

Nº 0770606

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0770605